

DECRETO N° 615

CASTRO, 13 de Julio 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Sesión Ordinaria N°30 de fecha 11.07.2017 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZA cometido Sres. Concejales: René Vidal Barrientos, Ignacio Tapia Gatti, a la ciudad de Temuco por reunión en la I. Municipalidad de Temuco para tratar el tema de Comercio ambulante, entre los días 18 al 21 de Julio de 2017.-

CANCELESE a los Concejales anteriormente indicados, viático de un 100% por los días 18 al 20 de Julio y un 40% por el día 21 de Julio de 2017; equivalente al Grado 5° EMR. Reembólese los gastos por concepto de pasajes, combustible, pasadas transbordador, movilización, peaje, parquímetro, estacionamiento, y traslados en que se incurran con ocasión de este cometido.-

Impútese el gasto al subtítulo, ítem y asignación al Presupuesto Municipal vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ARCHIVASE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

AVH/DMV/rbc.-

Distrib.:

- Concejo Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)